

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. DIG/ADM 433/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/673**, referente a la adquisición de "PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE", requeridas por la **Dirección de Innovación Gubernamental**, mediante requisición número **20231410-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** de fecha **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XI, de las bases. los licitantes son:

- **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DIG/DDT/0496/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**UN SOLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **DIG/DDT/0496/2023**.



EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

DIG/DDT/0496/2023

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.
1	<p>ESPECIALIDAD Para servicios de fábrica de software relacionados con arquitectura de software:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona en AWS Certified Solutions Architect – Professional 3% AWS Certified SysOps Administrator – Associate 3% <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con bases de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona en AWS Certified Database – Specialty 3% Una persona con constancia de conocimientos en MySQL 3% <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con seguridad en los sistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certified Ethical Hacker Ethical Hacker Practical 3% AWS Certified Security – Specialty 3% <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con desarrollo de software y su implementación en la infraestructura de la Dirección de Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara así como la ejecución en sistemas operativos libres de licenciamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona en AWS Certified Developer – Associate 3% Una persona con constancia de conocimientos en PHP 3% Una persona con constancia de conocimientos en REACT JS 3% Una persona con constancia de conocimientos en CSS 	39%	39%	14%

Handwritten signature in green ink



Handwritten signature in blue ink

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

	<p>2%</p> <p>11. Una persona en AWS Certified DevOps Engineer – Professional – Associate 2%</p> <p>12. Una persona en CompTIA Linux + by Linux Professional Institute 2%</p> <p>Para la gestión y administración de los proyectos y procesos de desarrollo de software así como la gestión de servicios de tecnologías de la información:</p> <p>13. SCRUM Master International SCRUM Institute 2%</p> <p>14. SCRUM Product Owner International SCRUM Institute 2%</p> <p>15. ITIL Foundation Certificate in IT Service Management ITIL 4 Edition 2%</p> <p>Se deberá presentar original o copia.</p>			
2	<p>Experiencia</p> <p>Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite experiencia en proyectos similares del sector gubernamental.</p> <p>1. Dos contratos 10%</p> <p>2. Un contrato 5%</p>	10%	10%	0%
3	<p>Oferta económica precio mínimo ofertado</p> <p>Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas.</p>	51%	47.90% \$7'892,341.00	51% \$7'413,793.10
Total de la evaluación		100%	96.90%	65%

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada a favor de **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$9'155,115.56 (nueve millones ciento cincuenta y cinco mil ciento quince pesos 56/100 M.N.), IVA incluido**, al ser la proposición favorecida según la evaluación realizada con el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Oficio DIG/ADM 433/2023, precio unitario sin IVA incluido.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

No.	Partida (conforme sistema)	Descripción del Servicio	Cantidad	U. de medida	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.
1	3331	Póliza de desarrollo de software	1	servicio	\$7'892,341.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2023/673** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Eliseo Zúñiga Gutierrez	Titular	Dirección de Innovación Gubernamental

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 quince de diciembre del 2023 dos mil veintitrés en su trigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Elaboró: RAA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

José Eduardo Torres Quintanar

Giovana Vidal Cedano

Representante de la Tesorero del Gobierno
municipal de Guadalajara

Giovana Vidal Cedano



Gobierno de
Guadalajara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/673
"PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

Rosario Alejandrina Avilés
Martin del Campo.
Representante de la Consejería
Jurídica

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara